

558 Avenida Muñoz Rivera
PO Box 190304, San Juan, Puerto Rico 00919-0304
T • 787-753-6000 / 787-763-1010 / 787-763-1914
F • 787-763-7249



ACREDITADO POR:
Middle States Commission on Higher Education
AUTORIZADO POR:
La Junta de Instituciones Postsecundarias

INFORME DE UTILIZACION DE FONDOS DE HEERF II: CORONAVIRUS RESPONSE AND RELIEF SUPPLEMENTAL APPROPRIATIONS ACT

30 de septiembre de 2021

El Instituto Comercial de Puerto Rico, OPEID 011940, recibió los fondos de estabilización educativa, aprobados el 27 de diciembre de 2020, bajo el *Higher Education Emergency Relief Fund* (HEERF) II, sección 314(a)(4) del *Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act, 2021* (CRRSAA), Pub. L. 116-260. Este informe contiene información sobre su distribución directa a los estudiantes.

La institución aprecia que el Congreso y el Presidente de los Estados Unidos hayan puesto estos fondos importantes a la disposición de los estudiantes elegibles, para cubrir los gastos relacionados a la interrupción de las operaciones de la institución debido a la pandemia del COVID-19. Tomamos en serio la asignación de estos fondos federales y los distribuimos de acuerdo con las regulaciones federales y la guía de implementación.

La institución pública la siguiente información con fines de transparencia y cumplimiento con lo establecido por el Departamento de Educación Federal. Para preguntas o inquietudes con respecto a este informe, comuníquese con Palmira Arroyo, Directora de Asistencia Económica Institucional al correo electrónico parroyo@icprjc.edu.

1. La institución firmó y sometió al Departamento de Educación de los Estados Unidos la Certificación y Acuerdo de los fondos HEERF II para los estudiantes el 19 de enero de 2021. La institución tiene la obligación de distribuir el **100%** de los fondos recibidos para otorgar las becas a los estudiantes.
2. El monto total de fondos recibidos del Departamento de Educación de los Estados Unidos, según estipulado en la Certificación y Acuerdo para para estudiantes del *Higher Education Emergency Relief Fund* (HEERF II) fue de **\$1,929,748.00**
3. El monto total de ayuda distribuida a los estudiantes a la fecha de este informe de fondos es de **\$1,265,347.50**
4. La cantidad estimada de estudiantes elegibles para participar de programas bajo la sección 484 dentro de fondos de Título IV del *Higher Education Act* del 1965, y por consiguiente elegibles a recibir el Emergency Financial Aid grants bajo el *Higher Education Emergency Relief Fund* (HEERF) II, sección 314(a)(4) del *Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act, 2021* (CRRSAA), a la fecha de este informe de fondos es de **1858**.
5. El total de estudiantes que ha recibido los fondos CRRSAA bajo la sección 314(a)(4) del *Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act.*, a la fecha de este informe de fondos es de **1858**.
6. El método utilizado por la institución para determinar que estudiantes reciben la ayuda CRRSAA y las cantidades a recibir bajo la sección 314(a)(4) del *Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act.*, se encuentra en la Política Institucional previamente publicada.